REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00199-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por JOSÉ MANUEL TORO RENDÓN en contra de FURGONES EXPRESS S.A.S., en atención a que la ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE PERSONAS SORDAS – ASANSO allegó dos respuestas al oficio N° 0505 del 20 de junio de 2023, mismas que se disponen INCORPORAR y PONERLAS EN CONOCIMIENTO de las partes.

Por otro lado, respecto de la información solicitada por parte de la ASANSO, se ordenará OFICIARLOS NUEVAMENTE, con el fin de informarles:

1. Programación de audiencia: el día VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.), audiencia que se realizará de forma virtual a través de la plataforma Lifesize.
2. Duración de la diligencia: 2 horas máximo.
3. Encargo: brindar el servicio de interprete para el interrogatorio de parte al demandante y 1 testigo.

Ahora, teniendo en cuenta la información brindada, se hace necesario REQUERIRLOS con el fin de que informen al Despacho nuevamente el valor de los honorarios, el nombre y datos de notificación del interprete asignado. Se les concede el término de 15 días para tal fin, so pena de las sanciones legales contenidas en el artículo 44 del C.G.P. por el incumplimiento de una orden judicial, advirtiendo la poca disponibilidad de agenda con la que cuenta el Despacho para reprogramar nuevamente la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

AS

JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 128
Hoy 03 de agosto de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29aafc2ab722203e364dad88f3ec47980d73643b2d235c6ed8ccc46b04ae12f9**
Documento generado en 02/08/2023 02:45:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica